Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

RESOLUCION No.36
DEL 29 DE ABRIL DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"

La Gerente General de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal Nº 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 001 de 2013 y Acuerdo número 1 de enero de 2014;

CONSIDERANDO:

A. Que en el Acuerdo No. 001 de 2013 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones a la Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gasto de la empresa.

B. Que por mandato del artículo 93 Ibídem, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

C. Que de conformidad con el Articulo Noveno del Acuerdo N.1 de enero 13 de 2014, la Gerente está autorizada para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales convenientes o necesarios en el presupuesto general de la entidad en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

D. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

RESUELVE:

ARITICULO PRIMERO: Modificar el presupuesto General de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI",** de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

A. Contra acredítense las siguientes partidas presupuestales así:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
21020201101	Seguros y Pólizas	500.000
21010101101	Prima de Navidad	8.000.000
21010101101	Prima de Navidad	45.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	**$53.500.000**

B. Acreditar los siguientes artículos presupuestales según el siguiente detalle de gastos:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
21020401101	Gravamen a los Movimientos Financieros	500.000
24010103101	Fortalecimiento Institucional	8.000.000
24010104101	Convenio N.168 Municipio Itagüí	45.000.000
	TOTAL CREDITOS	**$53.500.000**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la oficina de la gerencia de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, en la ciudad de Itagüí a los 29 días del mes de abril de 2014.

LILIANA MEJÍA RAMÍREZ
GERENTE